

MEMORANDO-DAPB-0031-2025

Para: GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



De: TOMÁS FERNÁNDEZ LOAIZA
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad



Asunto: Observaciones al EsIA “Suministro, montaje, comisionado, puesta en servicio y obras civiles para el aumento de capacidad de la línea de transmisión LTI Veladero-Llano Sánchez 230 KV; Llano Sánchez-El Higo 230 KV y El Higo-Panamá 230 KV”.

Fecha: 7 de enero de 2025

Control No.2070

En respuesta al MEMORANDO-DEEIA-0843-1212-2024, remitimos el respectivo informe técnico de evaluación, DAPB-0011-2025, del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III del proyecto titulado: “**Suministro, montaje, comisionado, puesta en servicio y obras civiles para el aumento de capacidad de la línea de transmisión LTI Veladero-Llano Sánchez 230 KV; Llano Sánchez-El Higo 230 KV y El Higo-Panamá 230 KV**”, a desarrollarse en la provincia de Chiriquí, distrito de Tole, corregimiento de Bella Vista, Veladero, Cerro Viejo; Comarca Ngäbe Bugle, distritos de Müna Nürün, corregimiento de Bakama, El Piro; provincia de Veraguas, distrito de Las Palmas, La Mesa, Santiago, corregimiento de San Bartolo, Bisvalle, La Mesa (cabecera), Los Milagros, La Peña, San Pedro del Espino, Rodrigo Luque, Canto del Llano, Urracá, La Raya de Santa María, Santiago Este, provincia de Coclé, distritos de Aguadulce, Natá, Penonomé, Antón, corregimientos de Pueblos Unidos, El Hato de San Juan de Dios, El Cristo Virgen del Carmen, Villarreal, capellanía, Natá (Cabecera), El Coco, Coclé, Juan Díaz, Antón (Cabecera), El Chirú, El Retiro, Río Hato; provincia de Panamá Oeste, distritos de San Carlos, Chame, Capira, La Chorrera, Arraiján, corregimiento de Cabuya, Las Lajas, Bejucos, Buenos Aires, Sajalice, Campana; Capira (Cabecera), Villa Rosario, Playa Leona, Guadalupe, El Coco, Barrio Balboa, Herrera, El Arado, Juan Desmóstenos Arosemena, Cerro Silvestre, Burunga, Arraiján (Cabecera); provincia de panamá, distrito de Panamá, San Miguelito, corregimiento de Ancón y Amelia Denis de Icaza., cuyo promotor es **Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.**

**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN
DAPB-0011-2025**

Proyecto: “Suministro, montaje, comisionado, puesta en servicio y obras civiles para el aumento de capacidad de la línea de transmisión LTI Veladero-Llano Sánchez 230 KV; Llano Sánchez-El Higo 230 KV y El Higo-Panamá 230 KV”.

Ubicación: desarrollarse en la provincia de Chiriquí, distrito de Tolé, corregimiento de Bella Vista, Veladero, Cerro Viejo; Comarca Ngäbe Bugle, distritos de Müna Nürün, corregimiento de Bakama, El Piro; provincia de Veraguas, distrito de Las Palmas, La Mesa, Santiago, corregimiento de San Bartolo, Bisvalle, La Mesa (cabecera), Los Milagros, La Peña, San Pedro del Espino, Rodrigo Luque, Canto del Llano, Urracá, La Raya de Santa María, Santiago Este, provincia de Coclé, distritos de Aguadulce, Natá, Penonomé, Antón, corregimientos de Pueblos Unidos, El Hato de San Juan de Dios, El Cristo Virgen del Carmen, Villarreal, capellanía, Natá (Cabecera), El Coco, Coclé, Juan Díaz, Antón (Cabecera), El Chirú, El Retiro, Río Hato; provincia de Panamá Oeste, distritos de San Carlos, Chame, Capira, La Chorrera, Arraiján, corregimiento de Cabuya, Las Lajas, Bejuco, Buenos Aires, Sajalí, Campana; Capira (Cabecera), Villa Rosario, Playa Leona, Guadalupe, El Coco, Barrio Balboa, Herrera, El Arado, Juan Desmóstenos Arosemena, Cerro Silvestre, Burunga, Arraiján (Cabecera); provincia de panamá, distrito de Panamá, San Miguelito, corregimiento de Ancón y Amelia Denis de Icaza.

No. De Expediente: DEIA-III-E-088-2024.

Promotor: Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

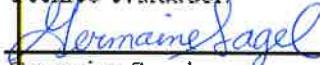
Fecha del Informe: 7 de enero de 2025.

Observaciones:

- Se realizó la revisión del documento en base a nuestras competencias en el ámbito de biodiversidad, considerando que fueron bien ejecutadas las metodologías de campo para el registro de fauna silvestre; en el cual, se registraron especies mencionadas dentro de La Lista de Especies Amenazadas de Panamá según la Resolución DM-0657-2016.
- De acuerdo con el registro de flora, también se registraron especies incluidas en la Lista de Especies Amenazadas de Panamá, por lo cual, en caso de aprobarse el presente Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), se recomienda evitar la tala de todas aquellas especies incluidas en dicha lista.
- De aprobarse el EsIA, se deberá presentar el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre el cual debe ser evaluado y aprobado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente siguiendo la Resolución AG-0292-2008, por lo que establece los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre”.

- De aprobarse el Plan de Manejo de Fauna y Flora Silvestre se deberá procurar la conservación y el debido manejo de las especies de fauna y flora silvestre en caso de ser rescatada y reubicada.
- Cumplir con las normas ambientales y fundamentos de derecho: Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 24 de 7 de junio de 1995, Decreto Ejecutivo 43 de 7 de julio de 2004, Resolución AG-0138-2004 de 6 de mayo de 2004 y demás normas concordantes que protegen la vida silvestre a nivel nacional.

Técnico evaluador:



Germaine Sagel

Bióloga - Zoóloga

Idoneidad No. 1793

CIENCIAS BIOLÓGICAS

Germaine I. Sagel F.

C.T. Idoneidad N° 1793